

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 478/20

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2020, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 22 de enero de 2020, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....EUROS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	18.780,00.-
2	Impuestos Indirectos	500,00.-
3	Tasas y otros ingresos	7.150,00.-
4	Transferencias corrientes	16.800,00.-
5	Ingresos patrimoniales	10.010,00.-
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	21.450,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	9 Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL INGRESOS	74.690,00.-

**GASTOS****CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....EUROS**

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	13.925,00.-
2	Gastos en bienes corrientes	36.195,00.-
3	Gastos financieros	0,00.-
4	Transferencias corrientes	1.800,00.-
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	22.770,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL GASTOS	74.690,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL:**Personal funcionario:**

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría – Intervención, agrupada con los Municipios de Mingorría y Pajares de Adaja

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

San Esteban de los Patos, 26 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Burguillo*.